

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 008 -2023-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 13 de enero del 2023.

**VISTO:** El Informe N° 013-2023-GAF-EPSILO S.A. del 12/01/2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 15-2023-OLCP-EPS ILO S.A., de fecha de recepción 12/01/2023, de la División de Logística y Control Patrimonial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 256-2022-GG-EPS ILO S.A. de fecha 30/12/2022, se aprueba la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2023;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del Art. 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha Publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el literal c) del numeral 7.3. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el PAC debe contener aquellos procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, mediante el Informe N° 013-2023-ORH-EPS ILO S.A. como área usuaria ha informado la necesidad de continuar con el procedimiento de selección para el Suministro de Vales o Tarjetas Electrónicas de Consumo de Útiles de Aseo y Canasta Navideña y Leche en Tarro, procedimiento que fue declarado; por lo que la División de Logística y Control Patrimonial, con el Informe N° 15-2023-OLCP-EPS ILO S.A., y la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitan la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2023 Versión 02, debido a la inclusión de un procedimiento de selección, todo en función a los objetivos y metas trazadas;

En uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2023, para incluir un proceso de selección contenido en el Anexo N° 01, Versión 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Administrativa Financiera a través de la Oficina de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la presente Resolución y Anexo en el SEACE, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC - 2023.

**TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución y Anexo en la página Web de la EPS ILO S.A. dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC - 2023.

**CUARTO: DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2023 (PAC-2023) aprobado con el Artículo Primero de la presente Resolución, podrá ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS ILO S.A. sito en P.J. Miramar Mz. C Lt. s/n - Ilo.

**QUINTO: REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Órgano de Control Institucional para conocimiento y fines de su competencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



  
E.P.S. ILO S.A.  
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES  
GERENTE GENERAL  
COD. MATRÍCULA 20-186

